

Estimados padres/tutores de Port Arthur ISD:

Port Arthur ISD reconoce la importancia de la asistencia a la escuela y tiene el privilegio de brindar a sus hijos la mejor educación posible durante el año escolar 2026-2027. Hemos estado trabajando para revisar los procedimientos de asistencia para que la comunicación se incremente y se brinde asistencia a cualquier familia inundada con ausencias injustificadas de larga duración. Como parte de nuestra comunicación continua, esta carta sirve como vehículo para mantenerlo informado sobre las prácticas relacionadas con la asistencia que continuaremos este año escolar.

De acuerdo con HB 2398, Port Arthur ISD hará cumplir las leyes de asistencia obligatoria de Texas de la siguiente manera:

- Se realizarán llamadas telefónicas automatizadas a los padres o tutores para notificarles cuando un estudiante ha sido marcado como ausente. Es responsabilidad del padre o tutor; por lo tanto, es fundamental que proporcionen información de contacto actual y actualizada a la escuela.
- Todos los estudiantes recibirán un aviso de advertencia cuando los registros de asistencia reflejen que el estudiante tiene ausencias sin excusa en tres días o partes de días en un período de cuatro semanas o cinco o más días o partes de días durante el año escolar. También tenga en cuenta que el Departamento de Policía de Port Arthur ISD hará visitas domiciliarias cuando los estudiantes alcancen el número de ausencias indicado anteriormente. Además, cada campus solicitará una conferencia virtual o por teléfono con el estudiante y el padre o tutor con el fin de hacer frente las medidas de prevención del absentismo escolar para los estudiantes que presentan problemas de asistencia a fin de mejorar la asistencia general del estudiante.
- Después de que un estudiante tiene ausencias injustificadas durante cinco o más días o partes de días durante el año escolar, los padres - y los estudiantes, si son mayores de 12 años - deberán asistir al Programa de Desvío de Absentismo Escolar (TDP). El TDP es un programa de intervención basado en información que se ofrece a los padres y estudiantes como una medida preventiva para intervenir 1) antes de que los estudiantes reciban una remisión a la corte del absentismo escolar; y 2) educar a los padres o tutores y estudiantes que están experimentando problemas de absentismo escolar sobre las consecuencias asociadas con las ausencias injustificadas. Además, el programa identifica los recursos disponibles y apropiados para las familias que están experimentando problemas que pueden estar contribuyendo al absentismo escolar de un estudiante.

- Si un estudiante no asiste a la escuela sin una excusa en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses del mismo año escolar y esas ausencias han sido verificadas por el campus como injustificadas, los estudiantes de 12 años o más pueden ser referidos a la fiscal de la corte del absentismo escolar del condado de Jefferson. En este punto, el tribunal también podría presentar una denuncia penal contra los padres que contribuyen a la inasistencia de su hijo, independientemente de su edad.

Exenciones: Si un estudiante acumula diez ausencias injustificadas en un período de seis meses, ya sea que el estudiante/padre haya asistido a TDP o no, se enviará una referencia de absentismo escolar a la autoridad correspondiente, a menos que el estudiante sea elegible para una de las cuatro excepciones bajo la Ley. Se seguirán ofreciendo servicios de prevención y apoyo al ausentismo escolar a nivel del campus para cualquier estudiante que cumpla con los criterios de exención. Para obtener más información, visite www.paisd.org.

Por favor, consulte con el Manual del Distrito para padres y estudiantes 2026-2027 para obtener información adicional o comuníquese con el personal de asistencia de la escuela. Si usted o su(s) estudiante(s) necesitan ayuda especial, experimentan circunstancias atenuantes o tienen preguntas más allá del nivel del campus, también pueden comunicarse con la oficina del Superintendente Asistente al (409) 989-6224 y (409) 989-6258. Espero asociarme con usted mientras continuamos trabajando en la misión de nuestro Distrito, que, como la fuente principal de educación pública en la comunidad, es satisfacer las necesidades educativas únicas de nuestra población diversa al proporcionar una educación integral de calidad para los estudiantes del Distrito Escolar Independiente de Port Arthur. Estamos todos muy entusiasmados sobre el año y esperamos trabajar con ustedes.

Sincerely,



Dr. Mark Porterie
Superintendente de escuelas
Distrito Escolar independiente de Port Arthur